NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
REGISTRO DE MATRIMONIOS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Oficialía del Registro Civil 01 y Oficialía del Registro Civil 03
• **Dirección y teléfono**	**Oficialía del Registro Civil 01** Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx **Oficialía del Registro Civil 03** Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx
• **Horario de atención**	**Oficialía del Registro Civil 01** 8:00 a 16:30 hrs. **Oficialía del Registro Civil 03** 8:00 a 15:00 hrs.
• **Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio**	Jefe de Departamento de Matrimonios y Divorcios
• **Otras oficinas para realizar el trámite o servicio**	Únicas sedes
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• **Persona que puede presentarlo**	Cualquier persona, interesados o en su caso un tercero.
• **Casos en los que se presenta**	Cuando existe la voluntad libre para unirse en Matrimonio
• **Medio de presentación**	Los formatos de solicitud se encuentran publicados en la página www.cuernavaca.gob.mx (trámites y servicios) registro civil 1 y 3 (matrimonios)
• **Costo**	En oficina 14 Unidad de Medida y Actualización.
	A domicilio de lunes a viernes 35 Unidad de Medida y Actualización.
	A domicilio en día sábado, domingo o festivo 40 Unidad de Medida y Actualización.
	Viáticos 10 Unidad de Medida y Actualización, adicional por servicio de matrimonio a domicilio.
	Si requiere la copia certificada 1.5 Unidad de Medida y Actualización.

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

• **Área de pago**	**Oficialía del Registro Civil 01**: Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Nezahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de lunes a viernes. **Oficialía del Registro Civil 03** Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.
• **Forma de determinar el monto**	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: $89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.).
• **Plazo máximo de resolución**	**Tres días hábiles posteriores al pago.**
• **Vigencia**	No aplica
• **Afirmativa ficta / Negativa ficta**	**Afirmativa ficta**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.	LOS MEXICANOS	Original	Copia
1	Copia certificada de reciente expedición o cotejada del acta de nacimiento de ambos contrayentes. Deberá ser no mayor de seis meses anteriores a la fecha del trámite, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada de reciente expedición.	1	3
2	Si los contrayentes se encuentran registrados en alguna de las dos oficialía 01 y 03 solo tendrán que exhibir:	1	2
3	Clave Única de Registro de Población (CURP) de los contrayentes.	1	1
4	Identificación oficial de ambos contrayentes	1	1
	EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES SEA EXTRANJERO		
1	Si se trata de extranjeros deberán presentar sus actas de nacimiento debidamente apostilladas o legalizadas y traducidas por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	1	3
2	Identificaciones oficiales pasaporte y forma migratoria.	1	3
Nota	Clave Única de Registro de Población (CURP) en caso de contar con ella.	1	3
	AMBOS		
5	Solicitud, anexo y convenio de matrimonio de los interesados (descargar en la página web www.cuernavaca.gob.mx sección tramites/ registrocivil01y03)	1	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

6	Certificado médico expedido por centro de salud o médico particular (tienen 15 días de vigencia dentro de la realización del matrimonio) todo certificado debe contener una declaratoria (EL/LA CONTRAYENTE NO PADECE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA E INCURABLE QUE SEA CONTAGIOSA O HEREDITARIA; ASÍ COMO SER FÍSICA Y MENTALMENTE APTO PARA CONTRAER MATRIMONIO".	1	
7	Dos testigos mayores de edad con identificación oficial por cada uno de los contrayentes.	1	1

Observaciones adicionales

- **Todos los documentos se presentarán con un mínimo de 8 días de anticipación a la celebración del matrimonio. Si éste es en domicilio particular presentar croquis de localización del lugar.**
- Si el matrimonio es entre mexicano y extranjero o ambos extranjeros deberán presentar toda la documentación en original y dos fotocopias.
- Identificaciones Oficiales para mexicanos son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes y es solo para cotejo).
- Las fotocopias de las identificaciones se presentaran en una sola hoja en el respectivo orden: contrayentes, testigos 1, 2, 3 y 4.
- Las identificaciones para extranjeros son: pasaporte y forma migratoria.
- Las fotocopias del CURP se presentaran en una hoja con el respectivo orden: contrayente 1 y contrayente 2
- Peritos autorizados por el Tribunal Superior de Justicia www.tsjmorelos.gob.mx.
- Si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado, deberá presentar el acta de defunción o divorcio correspondiente.
- Si existen capitulaciones matrimoniales, éstas se anexarán al apéndice del registro de matrimonio con las formalidades señaladas en el Código.
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de $89.62 de acuerdo a (INEGI)

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO

• **Del trámite o servicio**	• Código Familiar del Estado de Morelos artículos 68-71, 72-74, 75-82, 95-99, 100-105, 456-467, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4481 de fecha 06/09/2006.
• **De los requisitos**	• Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículos: 22, 23 y 24, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5022 de fecha 5/09/2012. • Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Matrimonios; undécimo, duodécimo y décimo tercero, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5086 de fecha 01/05/2013.
• **Del costo**	• Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692 de fecha 29/03/2019. • Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

• **De la afirmativa o negativa ficta**	• Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.